

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUM. 247

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 60

El Sr. Presidente del Colegio Oficial de Practicantes A. T. S., de la Provincia se dirige a este Gobierno Civil participando que el Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y a propuesta de dicho Colegio Oficial, ha aprobado con carácter de mínima, la tarifa de veinte pesetas para la iguala familiar mensual, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado k) del artículo noveno de los Estatutos aprobados por O. M. de 30 de julio de 1954 (B. O. del Estado núm. 219).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 28 de octubre de 1966.

EL GOBERNADOR CIVIL,

4611 Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR NUM. 61

Como consecuencia de las Elecciones actualmente convocadas, y a fin de ser cumplimentado por este Gobierno Civil lo prevenido en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se interesa de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia se sirvan remitir a este Centro antes del día quince de noviembre próximo, una lista de candidatos pertenecientes a las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, domiciliadas en el municipio correspondiente, e inscritas a tales efectos en este Gobierno Civil,

en número no inferior de candidatos al triplo del de las vacantes a cubrir por el Tercio de Entidades.

Cuando no existiera ninguna Entidad Económica, Cultural y Profesional dentro del término Municipal y en todo caso cuando se dé la circunstancia señalada en el artículo 79-2 del repetido Reglamento de Organización, para confeccionar y completar la lista de candidatos se recurrirá a la inclusión de vecinos de reconocido prestigio en la localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para especial cumplimiento por parte de los señores Alcaldes-Presidentes de la provincia.

León, 31 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil

4640 Luis Ameijide Aguiar

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día 19 de octubre del año en curso se ha presentado en la Oficina Central de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: D. FERNANDO SARMIENTO RAMOS.

Emplazamiento: Km. 54, Hm. 3,4 de la Carretera N-630 de Gijón a Sevilla.

Término municipal: VILLAQUEJIDA (León).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar

que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en la Agencia Comercial de León (Alfonso V, número 7) o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

León, 24 de octubre de 1966.—El Jefe de la Agencia Comercial, Serafín Arguindegui Alba.

4564 Núm. 3304.—203,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de PALACIOS - QUINTA-NILLA DE RUEDA, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán reclamar los interesados sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración. En caso de reclamación deberán acompañar dictamen pericial.

León, a 15 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

4375 Núm. 3245.—143,00 ptas.

Relación de los Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para ser aprovechados durante el presente año forestal, 1966-1967.

El presente aprovechamiento se sujetará a todo lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 245 de fecha 31 de octubre del año actual.

Núm. del monte	Pertenenencia	Ayuntamiento	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS			TASACION ANUAL Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA			
				Lanar	Vacuno	Caballar o anual		Mes	Día	Hora	Local y sitio del acto
129	Meroy y Somiedo	Cabrillanes	La Barbeite	830	—	3	38.295	Diciembre	1	11	Casa Concejó Meroy
131	Lago	Idem	Puñín	800	—	3	36.945	>	3	11	Casa Concejó
135	La Riera	Idem	Corralines	204	—	—	6.426	>	4	15	Idem
135	Idem	Idem	La Fontría	840	—	4	27.342	>	4	15,30	Idem
139	Quintanilla de Babia	Idem	La Mora	224	—	4	11.340	>	3	15	Idem
140	Idem	Idem	El Pando	640	—	2	29.430	>	3	15,30	Idem
143	Meroy y Vega de Viejos	Idem	Vegarredonda	264	—	4	14.965	>	1	11,30	Casa Concejó Meroy
144	La Cueta y sus Barrios	Idem	Rebezo	414	—	4	9.360	>	2	10	Casa Concejó La Cueta
144	Idem	Idem	Orbia	614	—	4	14.835	>	2	10,30	Idem
144	Idem	Idem	Ranadoiro	414	—	4	20.300	>	2	11	Idem
144	Idem	Idem	Lagítezos	764	—	4	14.835	>	2	11,30	Idem
144	Idem	Idem	Cebollado	658	—	4	23.046	>	2	12	Idem
144	Idem	Idem	Abesedo	212	—	2	19.762	>	2	15	Idem
144	Idem	Idem	Vallina Luenga	308	—	2	7.515	>	2	15,30	Idem
144	Idem	Idem	Ladredas	612	—	4	10.072	>	2	16	Idem
145	Torre de Babia	Idem	Vega Vieja	320	—	1	15.762	>	4	10	Casa Concejó
145	Idem	Idem	Las Verdes	820	—	6	9.915	>	4	10,30	Idem
145	Idem	Idem	Calderones	420	—	4	37.066	>	4	11	Idem
145	Idem	Idem	Cuevalancho	420	—	5	19.264	>	4	11,30	Idem
145	Idem	Idem	Cuevo Albo	520	—	4	19.565	>	4	12	Idem
146	Peñalba de Cilleros	Idem	Valmayor	510	—	4	16.495	>	1	16	Idem
146	Idem	Idem	El Cueto	810	—	4	17.360	>	1	16,30	Idem
146	Idem	Idem	Valdepiornedo	410	—	4	38.200	>	1	17	Idem
155	Robledo de Caldas	Sena de Luna	Las Aguijas	295	—	1	13.860	>	5	10	Idem
155	Idem	Idem	Fontanales	520	—	1	18.000	>	5	10,30	Idem
157	Sena de Luna	Idem	La Peña	170	—	—	28.000	>	6	10	Idem
162	Caldas de Luna	Idem	Ferreras	680	—	—	5.100	>	5	15	Idem
162	Idem	Idem	Aronga	570	—	1	22.400	>	5	15,30	Idem
162	Idem	Idem	La Collada	545	—	1	15.300	>	4	16	Idem
164	Rabanal de Luna	Idem	Las Colladas	250	—	1	9.100	>	6	15	Idem
165	Ayuntamiento de Sena de Luna	Idem	San Lorenzo,	300	—	5	13.000	>	8	16	Casa Ayuntamiento Sena de Luna
167	Abelgas	Idem	Foyo del Agua	400	—	2	18.700	>	8	10	Casa Concejó
167	Idem	Idem	Callejo	300	—	2	14.200	>	8	10,30	Idem
167	Idem	Idem	La Muela	300	—	2	30.000	>	8	11	Idem
167	Idem	Idem	Bermejo	300	—	2	15.200	>	8	11,30	Idem
167	Idem	Idem	Fasgarón	720	—	2	14.200	>	8	12	Idem
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	El Collado	400	—	—	18.525	>	1	16	Idem
172	Villabandin	Idem	La Peña	400	—	—	8.800	>	2	16	Idem
173	Montrondo	Idem	Vocibor	420	—	—	5.600	>	1	10	Idem
181	Los Bayos	Idem	Torrefacio	230	—	—	6.960	>	3	12	Idem
190	Salientes, Salentinos y Valseco	Palacios del Sil			—	—	5.600	>	1	12	Casa Concejó Salientes

211	Salce	Riello	450	40	—	15.000	*	1	12	Casa Concejo
211	Idem	Idem	500	—	—	12.500	*	7	12,30	Idem
220	Riologo	San Emiliano	600	—	—	13.860	*	10	16	Idem
222	Villargusán	Idem	500	—	—	22.102	*	9	10	Idem
223	Villafeliz	Idem	400	—	—	8.547	*	9	10,30	Idem
223	Idem	Idem	250	—	—	5.397	*	9	11	Idem
223	Idem	Idem	250	—	—	5.397	*	9	14	Idem
226	La Majúa	Idem	425	—	—	14.000	*	9	14,30	Idem
226	Idem	Idem	500	—	—	16.450	*	9	15	Idem
226	Idem	Idem	625	—	—	20.350	*	9	15,30	Idem
226	Idem	Idem	400	—	—	13.262	*	9	16	Idem
226	Idem	Idem	400	—	—	13.262	*	10	10	Idem
230	Torrestío	Idem	700	—	—	30.282	*	10	10,30	Idem
230	Idem	Idem	650	—	—	28.182	*	10	11	Idem
230	Idem	Idem	400	—	—	17.388	*	10	11	Idem
230	Idem	Idem	500	—	—	21.588	*	10	11,30	Idem
232	Torrebarrio	Idem	700	—	—	23.750	*	11	11	Idem
232	Idem	Idem	500	—	—	12.600	*	11	11,30	Idem
232	Idem	Idem	600	—	—	13.090	*	11	12	Idem
638	Canseco	Cármenes	620	—	—	30.000	*	1	10	Idem
638	Idem	Idem	380	—	—	9.600	*	1	10,30	Idem
638	Idem	Idem	420	—	—	16.800	*	1	11	Idem
640	Rodillazo	Idem	320	—	—	14.000	*	2	10	Idem
642	Piedrafita	Idem	524	—	—	20.000	*	3	10	Idem
644	Pjornedo	Idem	320	—	—	6.000	*	3	16	Idem
646	Getino	Idem	212	—	—	7.210	*	2	16	Idem
649	Pedrosa	Idem	370	—	—	12.580	*	4	11	Idem
714	Villamanín	Rodiezmo	400	—	—	16.120	*	5	16	Idem
719	Poladura	Idem	520	—	—	25.200	*	6	11	Idem
722	Golpejar	Idem	345	—	—	15.522	*	5	10	Idem
725	Rodiezmo	Idem	600	—	—	30.051	*	6	16	Idem
730	Millaró	Idem	320	—	—	8.325	*	8	12	Idem
779	Valporquero	Vegacervera	223	—	—	7.675	*	7	12	Idem

León, 19 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

4555

Núm. 3318.—2.310,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

A N U N C I O

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	I N T E R E S A D O S
13.075	«Vivaldi XXIII»	22	Hierro	Congosto y Castropodame	«Expt. Ind. y Minerías, Barrios-Garnelo, S. R. C.»
13.171	«Vivaldi XXV»	27	Hierro	Cubillos del Sil	Id. id.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 28 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.061	«Segunda Ampliación a Vivaldi»	224	Hierro	Rodiezmo-Villamanin	Antonio del Valle Menéndez

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 24 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4551

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Murias de Paredes

Distrito primero.—Sección única: Escuela de niños de Murias de Paredes.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de Posada de Omaña. 4588

Burón

Sección única: Escuela de niños de Burón. 4589

Cistierna

Sección primera: Un local sito en la calle de D. Fidel Alonso, destinado a Colegio de segunda Enseñanza.

Sección segunda: Local de Escuelas graduadas de niños de esta localidad.

Sección tercera: Local de la Casa Escuela de niños del pueblo de Vidanes.

Distrito segundo.—Sección única: La casa del Concejo del pueblo de Santa Olaja de la Varga.

La presente relación rectifica la publicada en el BOLETIN OFICIAL de 25 de octubre pasado. 4601

Cabrillanes

Distrito único.—Sección única: Casa Escuela de Cabrillanes y no en la Casa Consistorial como se hizo constar en el anuncio correspondiente. 4590

Turcia

Distrito único.—Sección primera: Ha sido cambiado el local de esta Sección a las Escuelas de niños de Turcia. 4591

Castilfalé

Distrito único.—Sección única: Salón de sesiones del Ayuntamiento. 4592

Valderrueda

Por no ser válida la designación del local publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 236, se designa el siguiente:

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Valderrueda. 4593

Santa Colomba de Curueño

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santa Colomba de Curueño. 4594

Castrillo de los Polvazares

Sección única: Escuela de niños de Castrillo de los Polvazares. 4595

Rabanal del Camino

Sección única: Escuela mixta de Rabanal del Camino. 4597

Paradaseca

Sección primera: Escuela Nacional de niños de Paradaseca.

Sección segunda: Escuela mixta de Villar de Acero.

Sección tercera: Escuela mixta de Tejeira. 4638

Lucillo

Sección única: Escuela de niñas de Lucillo. 4599

Camponaraya

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños número 3 de Camponaraya. 4600

Truchas

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Truchas. 4596

Prioro

Sección única: Escuela de niños número 1 de Prioro y no el Salón de Sesiones del Ayuntamiento como se hizo constar en el anuncio publicado. 4639

Boca de Huérgano

Se ha procedido a la designación de otro local por no ser válida la hecha anteriormente:

Distrito único.—Sección única: Planta baja de la Casa Escuela de Boca de Huérgano. 4637

Castrillo de Cabrera

Sección única: Escuela de niños y niñas de Castrillo, en la calle del Prado de San Juan. 4636

Joarilla de las Matas

Se designa nuevo local por haber sido invalidado el anterior:

Sección única: Escuela de niños de Joarilla de las Matas. 4630

Rioseco de Tapia

Sección única: Escuela de niños de Rioseco de Tapia. 4629

Villafranca del Bierzo

Se deja sin efecto la designación de locales publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de octubre pasado, núm. 241 y en sustitución de los mismos se designan los siguientes:

Distrito primero.—Sección única: Denominada Villafranca 1.^a—Local destinado a Biblioteca Municipal, sito en la planta alta de la casa Ayuntamiento, enclavada en la Plaza del Generalísimo, de esta villa.

Distrito segundo.—Sección única: Denominada Pueblos Anejos.—Casa Escuela de niños del pueblo de Valuille de Arriba.

Distrito tercero.—Sección única: Denominada Villafranca 2.^a—Local del Colegio Libre adoptado por el Estado, de la Fundación Municipal de esta villa, sito en la Avenida del Comandante Manso, sin número. 4628

Renedo de Valdetuéjar

Se hace nueva designación por haber sido anulada la hecha anteriormente:

Sección única: Escuela mixta de Renedo de Valdetuéjar. 4627

Posada de Valdeón

Sección única: Antiguas Escuelas de Posada. 4626

Los Barrios de Salas

Sección única: Escuela de niñas número 1 de Salas. 4625

Puebla de Lillo

Sección única: Escuela de niñas de Puebla de Lillo. 4624

Calzada del Coto

Sección única: Escuela unitaria de niños de Calzada del Coto. 4623

Villamandos

Se rectifica la designación del local hecha con anterioridad, instalándolo en el siguiente:

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de párvulos de Villamandos. 4622

Cármenes

Distrito único.—Sección única: Escuela unitaria de niñas de Cármenes. 4621

San Cristóbal de la Polantera

Distrito único.—Sección primera: Escuela de párvulos de San Cristóbal de la Polantera.

Sección segunda: Escuela mixta de San Román el Antiguo. 4620

Ayuntamiento de

Joarilla de las Matas

Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas Ordenanzas fiscales que establece la Ley 48/1966 de 3 de julio que se relacionan a continuación, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones:

1.^a Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.^a Impuesto de la participación del 90 por 100 sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

3.^a De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

4.^a De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Joarilla, 21 de octubre de 1966.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

4570 Núm. 3309.—137,50 ptas.

Ayuntamiento de

Valle de Finolledo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en su actual régimen transitorio.

2. Idem de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

3. Idem del impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.

4. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

5. Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

6. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Valle de Finolledo, 26 de octubre de 1966.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

4571 Núm. 3310.—159,50 ptas.

Ayuntamiento de

Bembibre

Aprobados los proyectos de obras y servicios, de que luego se hará mención, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a fin de que, cuantos lo consideren oportuno, puedan examinarlos y formular contra ellos las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes.

Alcantarillado de las calles de Lope de Vega y Eloy Reigada, y complemento de la calle de Cervantes.

Apertura de calles y urbanización de las mismas, en la zona de La Viña de la Corona y sus adyacentes.

Instalación y mejora del alumbrado público en las calles de esta villa de Bembibre, Socuello y San Román de Bembibre.

Ampliación del proyecto de construcción de Plaza de Mercado de Abastos con ampliación a efectos de expropiación de terrenos para su emplazamiento.

En los respectivos acuerdos, se determinó la imposición de contribuciones especiales por metros lineales de fachada y otras características que se indican, en el límite máximo autorizado y por la totalidad de conceptos previstos en la vigente legislación.

Igualmente, se aprobó el proyecto de Matadero Municipal, que queda igualmente expuesto al público, en la forma antes indicada.

Bembibre, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4572 Núm. 3311.—214,50 ptas.

Ayuntamiento de

Ponferrada

*Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 del corriente, el proyecto de «Pavimentación y urbanización de las calles 204 y 206», por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

4573 Núm. 3312.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de

La Robla

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de saneamiento, urbanización y cerramiento de la finca del Grupo Escolar de esta localidad y las obras de alumbrado público de la villa, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan efectuar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4587 Núm. 3315.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de

Magaz de Cepeda

Confeccionado el proyecto técnico de este Ayuntamiento para el C. V. de Porqueros a Zacs, de acuerdo con lo ordenado, se somete a información pública y expone por el plazo de treinta días en la Secretaría municipal durante el cual puede ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

Magaz de Cepeda, 22 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4439 Núm. 3314.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de

Villaobispo de Otero

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión correspondiente expediente de modificaciones de créditos núm. 1 del presupuesto actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones que, contra el mismo, puedan presentarse.

Villaobispo de Otero, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4534 Núm. 3302.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de

Castrofuerte

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la ejecución de la obra de un sondeo artesiano, cuyo tipo de licitación es de 319.345,00 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses.

El proyecto, memoria, plano y plie-

go de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 6.386,90 pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 14, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en... .., calle número, provisto del D. N. I. número expedido en y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de un sondeo artesiano, se compromete a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Castrofuerte, 24 de octubre de 1966.
El Alcalde, I. Alonso.

4504 Núm. 3299.—313,50 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Conforme tiene acordado este Ayuntamiento y con sujeción a las bases aprobadas al respecto, se convoca el correspondiente concurso al objeto de seleccionar la persona encargada de prestar el servicio de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento en régimen contratado.

Las solicitudes se presentarán, por quienes deseen optar al mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañadas de los documentos estipulados en las respectivas bases que pueden ser examinadas en la misma dependencia municipal y en su caso impugnadas en los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto en mencionado periódico oficial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cubillas de Rueda, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, F. Estrada.

4532 Núm. 3300.—148,50 ptas.

Las Ordenanzas que se relacionan a continuación han sido aprobadas por la Corporación municipal conjuntamente con sus tarifas correspondientes y quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados legítimos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

1. Tasa por expedición de documentos.
2. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.
3. Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.
4. Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.
5. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.
6. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.
7. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.
8. Tasa por licencias de construcción.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cubillas de Rueda, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, F. Estrada.

4533 Núm. 3301.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Se encuentran expuestas al público y por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, las Ordenanzas que luego se determinan y que habrán de regir a partir del próximo año de 1967, para que cuantos lo deseen puedan examinarlas y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen procedentes.

Pasado dicho plazo no surtirán efecto las que se presenten.

Ordenanzas que se citan:

- 1.^a Para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos.
- 2.^a Exacción por el rodaje y arrastre por vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.
- 3.^a Para efectividad de la prestación personal y de transportes.

4.^a Exacción sobre el aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros.

Brazuelo, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, Valentín Sánchez.

4535 Núm. 3303.—165,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 36 de 1966, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos de una parte, como demandantes, por D. Vicente García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad y por la entidad comercial «Exportadora Bañezana, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representados por el Procurador D. José Olegario Fernández González, y dirigidos por el Letrado don Pompeyo Lombó Pérez, y de otra parte, como demandada, por D.^a Josefa López Torres, comercialmente conocida por viuda de Máximo García Pérez, y domiciliada en Valencia, que no ha comparecido en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Fernández González, en nombre y representación de D. Vicente García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y de la entidad comercial «Exportadora Bañezana, S. A.», domiciliada igualmente en esta ciudad, debo condenar y condeno a D.^a Josefa López Torres, comercialmente conocida por viuda de Máximo García Pérez, vecina de Valencia, a que abone a D. Vicente García González, la suma de cuatrocientas veinticinco mil cien pesetas y a «Exportadora Bañezana, S. A.», la de ciento catorce mil seiscientos noventa y seis pesetas, que es en deberle como importe de mercancías que por éstos le fue servida con anterioridad, haciendo expresa imposición de las costas causadas a referida demandada, Sra. López Torres, por su temeridad notoria.—Se ratifica el embargo preventivo que consta en autos y respecto de la demanda y por su rebeldía cumples en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil».

Y a fin de que sirva de notificación

en forma a la demandada rebelde, doña Josefa López Torres, se libra el presente, dado en La Bañeza, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4563 Núm 3306.—390,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente, en virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez Comarcal D. Angel García Guerras, dictada en autos de juicio de cognición núm. 58 de 1966, que a instancia de D. Tomás González y Gonsález, mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Román de la Vega, representado por el Procurador D. Manuel Martínez García, se siguen en este juzgado contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Juan - Francisco González González y D.^a Leonor García González, otros y también contra D.^a Ceferina González González, asistida y con licencia de su marido don Adolfo Mallo; D. Gregorio González y González; D.^a Felipa, D.^a Amalia, don César y D. Santiago Martínez González, y D. Antonio y D. Aurelio García González, todos ellos mayores de edad, Ausentes, en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.442,40 pesetas, se emplaza a la referida herencia yacente herederos desconocidos y ausentes en ignorado paradero relacionados anteriormente, para que en el plazo de seis días improrrogables a partir del siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en referidos autos personándose en forma, teniendo en Secretaría las copias simples de demanda y documentos presentados y término de los tres siguientes al personamiento contesten con arreglo a derecho la tan referida demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía continuando el juicio por sus trámites, entendiéndose con ellos las actuaciones que les afecten en estrados y parándoles el perjuicio de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Astorga, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Angel García Guerras.—El Secretario, Jaime Barrero Becerra.

4610 Núm. 3322.—275,00 ptas.

Requisitoria

Dalmiro Santos López, hijo de José y de María, natural de Cacabelos, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en Clermont-Ferrand (Francia), Nohenend Puy de Dome, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá

dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta número 761 ante el Juez instructor D. Juan Hilario López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 27 de octubre de 1966.—El Juez Instructor, Juan Hilario López.

4608

Anulación de requisitoria

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 17 de los corrientes, núm. 233, referente al procesado en sumario núm. 50-66 por hurto, que sigue el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, Joaquin Mesa Raimundo, por haber sido habido.

La Vecilla, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, (ilegtble).

4506

Notaria de D. José María Carvajal Gatón, con residencia en La Bañeza

EDICTOS

Yo, José María Carvajal Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Gabriel Pisabarro Pisabarro, actuando como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada Dehesa de la Vizana, del término municipal de Alija del Infantado, en esta provincia, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de varios aprovechamientos para riegos derivados del río Orbigo, en el lugar conocido por falda del Monte o Dehesa de la Vizana, en términos del pueblo y provincia expresada.

En La Bañeza, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. José Carvajal Gatón.

4525 Núm. 3286.—165,00 ptas.

* * *

Yo, José María Carvajal Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Baneza (León).

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles que en mi Notaría

se tramita un Acta de Notoriedad, a requerimiento de D. Bernardo Mateos Vidales, vecinos de Palacios de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto en esta provincia, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Jamuz, para usos industriales al sitio de Entre los Ríos, en términos del expresado pueblo, Ayuntamiento citado.

En La Bañeza, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. José María Carvajal Gatón.

4526 Núm. 3287.—148,50 ptas.

* * *

Yo, José María Carvajal Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza (León).

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad, a requerimiento de D. Jesús Castaño Calvo, vecino de Palacios de Jamuz, Ayuntamiento de su nombre en esta provincia, para acreditar su adquisición por prescripción, y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Jamuz, para usos industriales en el lugar de La Requejada, en términos del expresado pueblo, Ayuntamiento expresado.

En La Bañeza, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. José María Carvajal Gatón.

4527 Núm. 3288.—148,50 ptas.

* * *

Yo, José María Carvajal Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza (León).

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de Notoriedad, a requerimiento de D. Doroteo Roderca Castaño, vecino de Palacios de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto en esta provincia, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamientos derivado del río

Jamuz, para usos industriales en el lugar de La Requejada, en términos del expresado pueblo y Ayuntamiento expresado.

En La Bañeza, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. José María Carvajal Gatón.

4528 Núm. 3289.—154,00 ptas.

* * *

Yo, José María Carvajal Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza (León).

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad, a requerimiento de D. Baudilio García Vidales, vecino de Palacios de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto en esta provincia, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Jamuz para usos industriales en el lugar de Entre los Ríos, en términos del expresado pueblo y Ayuntamiento expresado.

En La Bañeza, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. José María Carvajal Gatón.

4529 Núm. 3290.—154,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 10 de 1964, se cita por medio del presente a Luis Silva Ferreira, mayor de edad, viudo, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la carretera de Asturias, casa de Bernardo, 1, 3.º, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4603

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 346 de 1966, se cita por medio del presente a MARIA FENRANDEZ GUERRA, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de León, que tuvo su domicilio en el Barrio de la Sal, 5, casa de Claudio, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4604

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 123 de 1966, se cita, por medio del presente a FERMIN ALDONZA BARRIOS, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la carretera de Zamora, Solares de D. Paco, 1.ª Travesía, 5, 1.º, derecha, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil nove-

cientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4605

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Santa María de Vega.—Soto de Valderrueda

Por el presente se convoca a Junta extraordinaria a todos los socios de la Comunidad de Regantes de Santa María de Vega, que se celebrará el día 13 de noviembre, a las doce de la mañana, en el local Escuela de Soto de Valderrueda, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.—2.º Estado de cuentas.—3.º Presupuesto extraordinario y conveniencia de hacerlo juntamente con el ordinario.—4.º Estudio de plano de acequias secundarias y reforma de las Ordenanzas.—5.º Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 20 de octubre de 1966.—El Presidente, José Tejerina Polanco.

4397 Núm. 3313.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes La Vega de San Pelayo, de Modino

Se convoca a Junta general ordinaria que celebrará esta Comunidad el día veinte de noviembre a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Dar a conocer los ingresos y gastos habidos durante la campaña próxima pasada.

3.º Nombramiento de nuevos cargos en sustitución de los que corresponden cesar.

4.º Dar a conocer el presupuesto para el próximo año.

5.º Ruegos y preguntas.

Se celebrará en la Casa-Concejo. Modino, 26 de octubre de 1966.—El Presidente, Gabriel Valladares.

4538 Núm. 3291.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 154.634 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4370 Núm. 3246.—55,00 ptas

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1966